



DTCI

20233850027981

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 11 de 2023

Señor
MANUEL MENDEZ
Anonimo

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20221852258552 Intervención de la calle 22 con diagonal 20^a. Localidad la Candelaria

Respetado señor Méndez,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud, radicada en este Instituto con el número de la referencia, relacionada con el mantenimiento de la calle 22 con diagonal 20^a, vía ubicada en la localidad de la Candelaria, amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad y en consecuencia, su atención es competencia del IDU.

La vía de consulta actualmente se encuentra reservada para su posible intervención mediante uno de los contratos que suscribió el IDU para el desarrollo del Programa para la Revitalización del Eje Ambiental en Bogotá D.C. Vigencia 2022, encontrándose dentro del proceso de selección IDU-LP-DTCI-013-2022 (obra) y el concurso de méritos abierto IDU-CMA-DTCI-013-2022 (interventoría), actualmente

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850027981

Información Pública

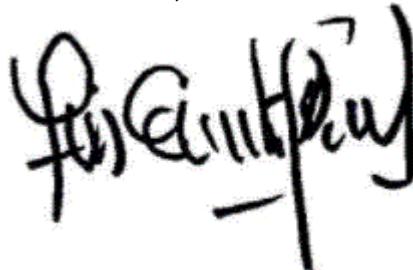
Al responder cite este número

los contratos pertenecientes a los procesos relacionados anteriormente, ya se suscribieron, con recursos de la vigencia 2022 y cuyo inicio de actividades previas y de diagnóstico está previsto para el mes de enero del año 2023, para posteriormente ejecutar las actividades de conservación correspondientes, resaltando que toda la información referente a los procesos en mención puede ser consultada en la página correspondiente al Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 11-01-2023 08:29 PM

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: John Jairo Bonilla Álvarez - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Javier Oswaldo Sanchez Lagos - Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850027981

Informacion Publica

Al responder cite este número

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021